



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2023-64564510- -APN-SG#SOFSE

---

### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2023**

**EX-2023-64564510- -APN-SG#SOFSE**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS”**

### **INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

#### **CONSULTA N° 1:**

*“Con respecto a las características solicitadas en el pliego de especificaciones técnicas contratación del servicio de alquiler de vehículos, en el Anexo I en cuanto a la antigüedad de los Items 1, 2, 3 y 4, donde se especifica una antigüedad de unidades patentadas desde enero 2022 en adelante en óptimas condiciones con hasta 80.000 km de uso; solicitamos la reconsideración del mismo y modificarlo por “unidades patentadas desde enero 2021 en adelante con hasta 80.000 kilómetros”, atendiendo a la situación macro económica de nuestro país, por la cual no hay disponibilidad de unidades 0 km que permitan una renovación de flota de las empresas licitatorias al corto plazo. Considerando que los modelos 2021 que vienen prestando un excelente servicio sin contratiempos mecánicos desde la Licitación 16/2022 cuentan con 40.000 kilómetros en promedio”.*

#### **RESPUESTA N° 1:**

Se informa que deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

#### **CONSULTA N° 2:**

*“...solicitamos reconsiderar el punto uno del renglón 1, Utilitario con CINCO (5) asientos, sobre el tipo de vehículo que se solicita en la licitación actual (5 puertas) , entendemos que no hay diferencias entre unidades con 4/5 puertas, ídem al pliego del año pasado (lic. 16/2022) y atendiendo nuevamente a las limitantes que presenta el mercado en cuanto a disponibilidad de unidades. Entendemos, que estas adecuaciones al pliego, permitirían que varias empresas participen en la licitación en curso....”.*

**RESPUESTA N° 2:**

Se informa que deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.